

INFORME SECRETARIAL

Hoy 01 JUL 2020, al despacho el radicado bajo No. 2019-00102-00, adelantado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra del señor **VICTOR ARLEY RODRÍGUEZ GALVIS**, informando que la apoderado judicial de la parte demandante solicita mediante escrito recibido el 9 de marzo de 2020 se ordene el emplazamiento del demandado, en razón a que se ignora otro lugar de residencia donde pueda ser citado el ejecutado, esto, teniendo en cuenta que ya se intentó noticiar al mismo en la dirección reportada en el escrito de demanda *-calle 13 No. 36ª - 60 del municipio de Arauca-*, y la suministrada por MEDIMAS E.P.S., *-calle 24 No. 17ª - 37 del municipio de Yopal - Casanare-*, sin que se lograra su comparecencia. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca

Arauca, 01 JUL 2020 del mes de _____ del año dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2019-00102-00
DEMANDADO	VICTOR ARLEY RODRÍGUEZ GALVIS
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, así como verificada la actuación procesal desplegada en el *sub lite*, se tiene que la empresa de telefonía móvil CLARO allegó al plenario, como consecuencia del requerimiento hecho por el Despacho en auto de fecha 21 de agosto de 2019¹, la dirección calle 28 No. 17 – 45 Apt. 201 Saravena – Arauca², como domicilio del señor **VICTOR ARLEY RODRÍGUEZ GALVIS**.

En consecuencia, previo a ordenar el emplazamiento del demandado al tenor del artículo 293 del Código General del Proceso, y en aras de garantizar el debido proceso, el Despacho DISPONE:

1.- ORDENAR a la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal de notificar al ejecutado **VICTOR ARLEY RODRÍGUEZ GALVIS**, en la calle 28 No. 17 – 45 Apt. 201 Saravena – Arauca, conforme lo reglado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:

La juez,

LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
No. <u>39</u> DEL	<u>02 JUL 2020</u> DE
EL SECRETARIO:	

¹ Fl. 52 cuaderno principal.
² Fl. 64 íbidem